

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1502.-

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Jorge FERNANDEZ AEDO, chileno, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el Decreto-Ley Nº 81, en su artículo 2º, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, al ciudadano chileno don JORGE FERNANDEZ AEDO.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
Contraloría
Min. Relac. Exter.

ENRIQUE MONTERO
Subsecretario del Interior